



D. Ricardo Vidal Gil, Secretario del Excmo. Ayuntamiento de COFRENTES (Valencia):

CERTIFICO.-

Que la Junta de Gobierno en sesión de fecha 11/09/2024, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

4- CONTRATO DE OBRAS REHABILITACIÓN DE EDIFICIO EN CENTRO HISTORICO PARA USO DE CONSERVATORIO MUNICIPAL DE MÚSICA DE COFRENTES EXP. 8/2024.- ADJUDICACION

Siguiendo con la tramitación del expediente, mediante procedimiento abierto simplificado, para la contratación de OBRAS REHABILITACIÓN DE EDIFICIO EN CENTRO HISTORICO PARA USO DE CONSERVATORIO MUNICIPAL DE MÚSICA DE COFRENTES EXP. 8/2024

Visto lo acordado por la mesa de Contratación en la sesión de fecha 29 de Agosto de 2024, y que literalmente dice así:

Por todo ello, la Mesa de Contratación, PROPONE al órgano de Contratación que adopte los siguiente acuerdos;

PRIMERO. - Proponer la adjudicación del contrato para la ejecución de la “OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIO EN CENTRO HISTÓRICO PARA USO DE CONSERVATORIO MUNICIPAL DE MÚSICA EN COFRENTES” en favor de LLOP PROYECTOS INTEGRALES S.L., con domicilio en Calle Mallorca, 2 Pol. Ind. Poyo de Reva sector 12, 46394 Riba-roja de Túria (València) y CIF nº B98588924, por precio de 1.053.135,72 €, IVA incluido, con plazo total de garantía de dos años y sin reducción en el plazo de ejecución de las obras según el PCAP contenido en su oferta, con advertencia de que el incumplimiento culpable del plazo de ejecución ofertado será causa de resolución del contrato.

SEGUNDO. - De conformidad con la normativa del “Plan de Recuperación, Transformación y resiliencia”, requerir al licitador propuesto las declaraciones responsables: declaración de ausencia de conflicto de intereses (ANEXO VI PCAP), declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del plan de recuperación, transformación y resiliencia (ANEXO IV PCAP), compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del plan de recuperación, transformación y resiliencia (ANEXO V PCAP), para que en el plazo siete días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, aporte los documentos debidamente firmados.

TERCERO. - De conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 23 del PCAP, requerir al licitador propuesto para que, en el plazo máximo de siete días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, aporte el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 LCSP y la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a



AYUNTAMIENTO DE COFRENTES^(VALENCIA)

Plaza de España, 9 – C.P.: 46.625 COFRENTES – Teléfono 961 894 164. y Fax 961 894 191

dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2. Además, deberá constituir en el mismo plazo la garantía definitiva del contrato en los términos que se regulan en la cláusula 23.B.h del PCAP, por importe de 43.518,00 €.

La Junta de Gobierno por unanimidad, ACUERDA.

PRIMERO. – Adjudicar el contrato para la ejecución de la “OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIO EN CENTRO HISTÓRICO PARA USO DE CONSERVATORIO MUNICIPAL DE MÚSICA EN COFRENTES” en favor de LLOP PROYECTOS INTEGRALES S.L., con domicilio en Calle Mallorca, 2 Pol. Ind. Poyo de Reva sector 12, 46394 Riba-roja de Túria (València) y CIF nº B98588924, por precio de 1.053.135,72 €, IVA incluido, con plazo total de garantía de dos años y sin reducción en el plazo de ejecución de las obras según el PCAP contenido en su oferta, con advertencia de que el incumplimiento culpable del plazo de ejecución ofertado será causa de resolución del contrato.

SEGUNDO.- Facultar al Alcalde-Presidente para que pueda firmar los documentos necesarios para llevar a cabo el presente acuerdo

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al interesado

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido el presente certificado, con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Cofrentes a once de Septiembre de dos mil veinticuatro.

VºBº

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

FIRMADO ELECTRONICAMENTE